



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 6 de agosto de 2004
Núm. 179

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncios	3

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda en León	
Gerencia Territorial del Catastro	5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Ponferrada	5
San Andrés del Rabanedo	5
Cubillos del Sil	6
Astorga	6
La Robla	6
La Bañeza	6
Valderas	6
La Antigua	6
Valencia de Don Juan	7
Pajares de los Oteros	7
Escobar de Campos	7
Villaturiel	8
Magaz de Cepeda	8
Garrafe de Torío	8
Castrillo de la Valduerna	8
Puente de Domingo Flórez	8
Trabadelo	9
Vega de Infanzones	9

Castropodame	9
Santa Elena de Jamuz	9
Cabañas Raras	9
Valdemora	9
Arganza	10
Carracedelo	10
Sabero	10
Villaquilambre	10
Componaraya	12
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas	
Sección de Enjuiciamiento-Departamento 2º	12
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social-Valladolid	13
Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	14
Número tres de León	14
Número seis de León	15
Número siete de León	15
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Ponferrada	15
Número dos de Ponferrada	16
Número uno de Cistierna	16

ANUNCIOS URGENTES

Delegación de Economía y Hacienda en León	16
Sección de Patrimonio	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

Siendo necesario y urgente acometer diversas actuaciones en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 6 (viernes) del presente mes de agosto, a las once horas (11.00), en

primera convocatoria y el día 8 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del ROF.

León, 3 de agosto de 2004.-La Secretaria General, acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6617

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE LEÓN,

EN EL EDIFICIO HISTÓRICO DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN AGUSTÍN EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la realización de los trabajos de "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE LEÓN, EN EL EDIFICIO HISTÓRICO DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN AGUSTÍN EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (99.594,28 euros).

5. Garantías:

Provisional: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.991,89 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987-292151/52.
- e) Telefax: 987-232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO QUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS DOCE HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 29 de julio de 2004.-EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Cipriano Elías Martínez Álvarez

6478

61,60 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "E.D.A.R. EN SANTA OLAJA DE LA VARGA (AYUNTAMIENTO DE CISTIerna)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de E.D.A.R. en Santa Olaja de la Varga (Ayuntamiento de Cistierna).

b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIO.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (67.544 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.350,88 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
- d) Teléfono: 987 292151/52.
- e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

LEÓN, 26 DE JULIO DE 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6538 58,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "REFORMA DEL PABELLÓN NIÑO JESÚS DEL COMPLEJO SAN CAYETANO -1ª FASE-

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Reforma del Pabellón Niño Jesús del Complejo San Cayetano -1ª fase-.

b) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.199.993,74 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.999,88 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría e).

b) Otros Requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/Ruiz de Salazar, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

D) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

LEÓN, 26 DE JULIO DE 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6539 60,80 euros

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la adquisición de diverso material bibliográfico, con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

c) Número de Expediente:

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material bibliográfico con destino al I.L.C.

b) División por lotes y número:

Lote 1.-Filosofía, Religión, Derecho y Ciencias Sociales.

Lote 2.-Ciencias Puras, Lingüística y Literatura.

Lote 3.-Ciencias Aplicadas.

Lote 4.-Bellas Artes, Juegos y Deportes.

Lote 5.-Creación literaria (teatro, poesía, novela y ensayo).

Lote 6.-Obras de tema y/o autor leonés.

Lote 7.-Obras infantiles y juveniles, tanto de creación como de conocimiento.

c) Lugar de entrega: Las entregas se realizarán en las instalaciones del Instituto Leonés de Cultura, dentro de la jornada laboral, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. El transporte del material adquirido será realizado por el adjudicatario, a su costa y riesgo, entendiéndose incluido en la oferta que los licitadores realicen.

d) Plazo de entrega: El plazo de entrega será señalado por el licitador, y en ningún caso será superior a 15 días desde la confirmación del pedido.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El importe máximo previsto para esta adquisición es de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 euros), según la división en lotes que se cita, siendo éste el tipo de licitación a la baja:

Lote 1: 3.000,00 euros

Lote 2: 3.000,00 euros

Lote 3: 10.000,00 euros

Lote 4: 3.000,00 euros

Lote 5: 30.000,00 euros

Lote 6: 6.000,00 euros

Lote 7: 30.000,00 euros

TOTAL: 85.000,00 euros

5.- Garantías.

Garantía provisional: Equivalente al 2% del tipo de licitación fijado para cada uno de los lotes a que se presente oferta.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/206598.

e) Telefax: 987/250451.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa.

Horario: de 9 a 13 horas.

Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

Localidad y código postal: León 24071.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

1.- Las proposiciones económicas deberán ser reintegradas con un sello del INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA por el importe fijado en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para cada lote.

2.- El pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en la unidad administrativa del I.L.C. y podrá ser examinado desde la publicación del concurso hasta la apertura de plicas.

3.- El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto se previene expresamente que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden también el importe del Impuesto.

León, 28 de julio de 2004.-LA VICEPRESIDENTA DEL I.L.C., Natividad Cordero Monroy.

ANUNCIO

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la adquisición de muebles compactos, con destino al Archivo General, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

c) Número de Expediente:

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de muebles compactos con destino al Archivo General.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de entrega: La entrega se realizará en las instalaciones del Instituto Leonés de Cultura, c/ Puerta de la Reina 1, León dentro de la jornada laboral, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. El transporte del material adquirido será realizado por el adjudicatario a su costa y riesgo, entendiéndose incluido en la oferta que los licitadores realicen.

d) Plazo de entrega: El plazo de entrega será señalado por el licitador.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El importe máximo previsto para esta adquisición es de SETENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (70.600,00 euros), siendo éste el tipo de licitación a la baja.

5.- Garantías.

Garantía provisional: Equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/206598.

e) Telefax: 987/250451.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa.

Horario: de 9 a 13 horas.

Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

Localidad y código postal: León 24071.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

1.- Las proposiciones económicas deberán ser reintegradas con un sello del INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA por el importe fijado en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para cada lote.

2.- El pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en la unidad administrativa del I.L.C. y podrá ser examinado desde la publicación del concurso hasta la apertura de plicas.

3.- El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto se previene expresamente que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden también el importe del Impuesto.

León, 28 de julio de 2004.-LA VICEPRESIDENTA DEL I.L.C., Natividad Cordero Monroy.

6427

152,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en León

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 9 de agosto y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de VILLAREJO DE ÓRBIGO. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 29 de julio de 2004.-EL GERENTE TERRITORIAL, EMILIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

6449

16,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2004, se aprobó Memoria Técnica y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para la prestación del contrato de Consultoría y Asistencia de: "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER EN PONFERRADA", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER EN PONFERRADA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: (60.000 euros) SESENTA MIL EUROS.

5.- Garantías:

a) Provisional: (1.200 euros) MIL DOSCIENTOS EUROS.

b) Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987-44-66-78; 987-44-66-46.

e) Fax.: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTICINCO días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre C, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre A.

9.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de julio de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Luis Antonio Moreno.

6537

104,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito por suplemento número 1/2004, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6549

12,00 euros

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito por transferencia número 6/2004, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004. El expediente

permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 179.4 del mismo, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6551 12,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, ante el pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 28 de julio de 2004.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6416 3,60 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28.07.04, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General 2004. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 29 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6530 9,60 euros

LA ROBLA

Doña María Ángeles Cárcaba Quero, con DNI 9.778.614-A, de petición de licencia ambiental para centro de yoga, que se pretende desarrollar en calle Ramón y Cajal, 21-1º D de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 2 de julio de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5977 13,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Solicitud de don Ramón Fuertes Hortal para merendero en camino del Campo de Fútbol, s/n dentro del SAU-7 de este término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5979 11,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A don Ramón Fuertes Hortal para la actividad de merendero en el camino Campo de Fútbol, dentro del SAU-7, del término municipal de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5980 9,60 euros

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de junio de 2004, aprobó el proyecto de "Mejora del entorno comercial y equipamiento comercial colectivo en el Casco Histórico, 1ª Fase. Anualidad 2004", redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 100.000,00 euros, que servirá de base para la ejecución mediante administración directa de dicha obra, incluida en el Plan de Apoyo al Comercio y a la Comercialización de los productos de Castilla y León, Orden de 5 de diciembre de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, para que quienes se consideren legitimados puedan examinarlo y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 1 de julio de 2004.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

5982 3,40 euros

LA ANTIGUA

Por don Carlos Palazuelo González, en representación de Embutidos Palazuelo SL, con CIF: B24273534; se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso de suelo rústico para la instalación de una actividad dedicada a: "Restaurante-cafetería y estación de servicio", sita en el polígono 130, parcelas 4, 5 y de 5159 a 5165, de la localidad de Grajal de Ribera (La Antigua), perteneciente a este término municipal.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 307.3 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, donde podrá ser consultado durante las horas de oficina, por término de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas per-

sonas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

La Antigua, 2 de julio de 2004.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5984

18,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Pedro Fernández García, en representación de Ferrocerámica CB, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad sujeta a licencia ambiental, dedicada a taller artesano de cerámica en calle San Andrés, 6, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 30 de junio de 2004.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

5985

14,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Constancio Rodríguez Gallego, con DNI número 9.672.731-N, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la actividad siguiente:

Construcción de majada y mejora de bienestar animal y calidad de vida, a emplazar en las parcelas 532 y 533, del polígono 102 de la localidad de Velilla de los Oteros, perteneciente a este municipio de Pajares de los Oteros, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por don Felipe Lozano Martínez.

Todo lo cual se hace público por un plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar por escrito las alegaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Pajares de los Oteros, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

5986

16,00 euros

* * *

Próximamente finalizará el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jueces de Paz, número 3/1995 de 7 de junio, se abre plazo para que las personas interesadas en ser propuestos para el desempeño de dicho cargo y que cumplan los requisitos y no estén afectados por las incompatibilidades legalmente establecidas para ocuparlo, puedan solicitarlo, en las oficinas municipales, durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.

-Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

Pajares de los Oteros, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

5988

4,60 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2004, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por razón de la ejecución de las obras de "Depósito regulador", incluida en el Plan de Diputación de Municipios Desfavorecidos 2003, conforme al tenor literal siguiente:

Hace uso de la palabra el señor Alcalde para manifestar que se va a ejecutar la obra de Construcción de un depósito regulador del abastecimiento de agua a domicilio, en este Municipio, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial, a través del Plan de Municipios Desfavorecidos, que inicialmente cuenta con el siguiente presupuesto:

Coste total según proyecto: 66.700,00 euros.

Subvención de Diputación: 56.695,00 euros y Ayuntamiento: 10.005,00 euros.

La cantidad que la Corporación soporta, inicialmente prevista es como sigue:

a) Aportación para la obra:	10.005,00 euros
b) Minuta del proyecto:	2.439,36 euros
c) Gastos aval bancario en Caja España:	85,04 euros
d) A pagar por la finca a ocupar:	100,00 euros
Suma de gastos:	12.629,40 euros

Tras un amplio cambio de impresiones, y visto el expediente tramitado al efecto sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por la citada obra, por unanimidad el Concejo acuerda:

Primero: Imponer Contribuciones Especiales por razón de las obras contenidas en el Proyecto de "Construcción de depósito regulador" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor o el beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada por las obras, artículo 28 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, hoy Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más honorarios de redacción proyecto, más gastos de aval y terrenos, ascienden a la cifra de 69.324,40 euros.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de esta obra, una vez descontada la subvención de Diputación, son 12.629,40 euros.

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra se cifra en 11.240,17 euros, equivalente al 89% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cifra es provisional, de tal forma, que acabada la obra se hará liquidación definitiva, procediendo a regular en más o en menos lo aquí ahora previsto.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles especialmente beneficiados por esta obra.

e) Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los metros de los inmuebles de los beneficiarios.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige lo establecido en la Ley 39/88 y la Ordenanza General de este Ayuntamiento para este fin.

Tercero: Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante

cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

El acuerdo y expediente correspondiente se halla a disposición de los que deseen examinarlo en la Casa Consistorial en horas y días hábiles de oficina, por espacio de treinta días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si no hubiera reclamaciones este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 34, 36 y concordantes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Escobar de Campos, 2 de julio de 2004.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

5987 17,40 euros

VILLATURIEL

Por don Alfredo Soto Fernández, en nombre y representación de "Soto Villapadierna SL", ha sido solicitada licencia ambiental para la legalización de una estación de servicio sita en la calle Camino de Santiago, 105, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 5 de julio de 2004.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

5990 12,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Modificada la Ordenanza del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2004, se expone al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se tendrá por aprobada definitivamente.

Magaz de Cepeda, 2 de julio de 2004.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004, la derogación de la Ordenanza de plantaciones que regía en este término municipal, durante el plazo de treinta días hábiles se expondrá al público en las oficinas municipales el expediente tramitado al efecto.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al mismo, se tendrá por derogada tácitamente la Ordenanza.

Magaz de Cepeda, 2 de julio de 2004.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

5991 4,40 euros

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2004, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del año 2003 y a mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.3 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 2 de julio de 2004.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

5993 4,60 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reforma y rehabilitación de la Casa Consistorial.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 1 de julio de 2004.-La Alcaldesa (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1/03 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación total
Capítulo III	—	800,00	800,00
Capítulo VI	18.000,00	152.500,00	170.500,00
Total Presupuesto	93.300,00	153.300,00	246.600,00

La expresada modificación de créditos se financia:

Remanente de Tesorería: 6.230,55

Nuevos y mayores ingresos: 147.069,45

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 177 en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de la Valduerna, 1 de julio de 2004.-La Alcaldesa (ilegible).

5997 6,00 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por don Ángel Pérez Álvarez, en representación de Pizarras Carucero SL, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para explotación y escombrera de pizarra, en los parajes Miana y Coto, polígono 2, parcelas 310 a 316, 423, 438 a 441,

626 a 634, 641 a 652, 711 y 764 de la localidad de San Pedro de Trones.

En consonancia con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Florez, 5 de julio de 2004.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

5999 12,80 euros

TRABADELO

Advertido error en la publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144 de fecha 26 de junio de 2004, en donde este Ayuntamiento publica la aprobación definitiva del Presupuesto año 2004.

En el capítulo 6 (Inversiones reales), en donde dice 16.121,45 euros, debe figurar 162.121,45 euros.

Trabadelo, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

6001

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2004, acordó la separación voluntaria de la Mancomunidad Esla-Bernesga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y en el artículo 22.d) de los Estatutos de la Mancomunidad, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes, para la presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 28 de junio de 2004.-El Alcalde, Máximo Campazo Estébanez.

6003 2,40 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2004, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vega de Infanzones, 30 de junio de 2004.-El Alcalde, Máximo Campazo Estébanez.

6004 2,80 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se expone al público por plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Javier Fernández Mesuro, para construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en el polígono número 7, parcela número 5, en la localidad de Calamocos.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Julio Anta González.

6005 11,20 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se expone al público por plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Jacobo Rodríguez Yáñez, para construcción de un edificio destinado a "Planta de envasado de productos vegetales", a ubicar en el polígono número 26, finca número 921, en la localidad de Matachana.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Julio Anta González.

6006 12,00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Habiéndose iniciado el expediente de supresión de la entidad local menor de Santa Elena de Jamuz, se hace público por el plazo de treinta días para alegaciones y reclamaciones, a la luz de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial en relación con el artículo 42 del citado Real Decreto y a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local.

Santa Elena de Jamuz, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

6007 2,80 euros

CABAÑAS RARAS

Por doña Isabel Gimeno Pérez Castejón, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela número 347 del polígono 20 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

6008 11,20 euros

VALDEMORA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a los vecinos/as del municipio que durante el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas interesadas podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto, para su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Las personas interesadas podrán solicitar en el Ayuntamiento, cuanta información consideren necesaria, sobre las condiciones de capacidad para acceder al cargo, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad para desempeñar el mismo.

Valdemora, 5 de julio de 2004.-El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

6009 4,40 euros

ARGANZA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 151 de 5 de julio de 2004, sobre aprobación definitiva del Presupuesto para 2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto una vez subsanado dicho error.

INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	66.664,08
Cap. 2. Impuestos indirectos	12.020,24
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.980,52
Cap. 4. Transferencias corrientes	106.262,24
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.989,80
Cap. 7. Transferencias de capital	57.415,18
Cap. 9. Pasivos financieros	27.089,25
Total	277.421,31

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Remuneraciones de personal	76.846,18
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	94.338,55
Cap. 3. Gastos financieros	2.138,62
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	87.030,36
Cap. 9. Pasivos financieros	16.067,60
Total	277.421,31

Arganza, 8 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).
6012 5,40 euros

CARRACEDELO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y Único para el ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, el acuerdo inicial de aprobación se eleva a definitivo y se hace público el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	316.100,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	95.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	210.300,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	527.100,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación I. Reales	278.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	2.101.383,00
Cap. 9. Pasivos financieros	353.406,05
Total euros	3.885.789,05

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	367.445,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	628.825,00
Cap. 3. Gastos financieros	23.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	142.600,00

Euros

B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	2.604.719,05
Cap. 7. Transferencias de capital	20.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	99.200,00
Total euros	3.885.789,05

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal vigente para 2004 siguiente:

A) Funcionario de carrera-Administración General:

-Secretario Interventor: Grupo B, ocupada en propiedad.

-Administrativo: Grupo C, vacante por comisión de servicios de su titular.

-Administrativo: Grupo C, nueva creación mediante promoción interna.

-Auxiliar: Grupo D, ocupada en propiedad.

-Alguacil portero: Grupo E, ocupada en propiedad.

Aprobar así mismo los cometidos y retribuciones referenciadas a cada plaza, según asignaciones y detalle figurado en el expediente confeccionado de RPT.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos, interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 8 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6013 11,20 euros

SABERO

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 71 de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* número 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

-Expediente número LICAM0204 de fecha 27 de mayo de 2004, a instancia de don José Antonio dos Reis Fortes, para construir una nave ganadera para ganado vacuno de carne, al sitio de la zona "El Cojal" de la localidad de Olleros de Sabero, término municipal de Sabero.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por las que se pretende emprender, puedan examinar el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Sabero, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

6015 16,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 24 de mayo de 2004, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

Convocar "Subvenciones para Asociaciones por el Ayuntamiento de Villaquilambre, para realizar acciones en áreas vecinales, de mujer, culturales, AMPAS, juventud, deportes, servicios sociales y protección a los consumidores", y la posterior publicación de las bases que regirán dicha convocatoria, según el modelo que se adjunta.

Villaquilambre, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PARA REALIZAR ACCIONES EN ÁREAS VECINALES, DE MUJERES, CULTURALES, AMPAS, JUVENTUD, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y CAZA Y PESCA

Primera: Objeto.

El objeto de estas bases es regular las ayudas municipales de todas aquellas actividades y servicios que se realicen en el ámbito territorial del municipio de Villaquilambre durante el año 2004, desarrolladas por asociaciones, clubes deportivos y colectivos que se encuentren debidamente legalizados e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre de León, y cuya sede esté ubicada en este municipio.

Segunda: Acciones subvencionables.

Serán subvencionables las acciones que a continuación se determinan y, dentro de ellas, los siguientes gastos:

- Área vecinal: Actividades desarrolladas por las Asociaciones de Vecinos por la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, su formación e información en todas las materias que les atañen.

- Área de la mujer: Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y programas destinados a este colectivo en el ámbito municipal.

- Cultura: Las de cualquier actividad cultural programada, relacionada con las artes, las ciencias y las letras, entre otras.

- Asociaciones de Madres y Padres: Escuela de Padres, jornadas de convivencia, etc.

- Juventud: Las derivadas de aquellas actividades destinadas a la investigación, documentación, asesoramiento, realización de iniciativas, actividades musicales, campamentos, entre otras directamente relacionadas con el sector de población infantil-juvenil.

- Deportes: Las derivadas de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte.

- Área de servicios sociales: Las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencia y la reinserción social de los afectados, de transeúntes e indomiciliados, de minorías étnicas y colectivos con especiales problemas de marginación, y las ayudas en situación de emergencia social.

- Protección a los consumidores: Actividades de información, orientación, educación y formación al consumidor y usuario, divulgación de publicaciones y normas de especial incidencia en el área de consumo y en general la atención, defensa y protección de los consumidores y usuarios.

- Actividades de caza y pesca. Actuaciones que supongan mejora del hábitat, actividades de fomento de caza y pesca, cursos, debates, foros, etc.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación a las acciones definidas, su nivel de calidad y la coherencia del proyecto: 0 a 10 puntos.

- Acciones que transversalmente, promocionen los valores y prácticas de igualdad entre los sexos: 0 a 5 puntos.

- Acciones que transversalmente, favorezcan el respeto al medio ambiente: 0 a 5 puntos.

Tercera: Régimen de las ayudas.

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo a los presupuestos de la Corporación para el 2004. Su concesión será discrecional, motivada y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados.

El importe de las subvenciones concedidas se limita a un máximo del 50% de la acción subvencionada, salvo que se considere la misma de utilidad pública municipal por promover el interés gene-

ral de los vecinos y vecinas de Villaquilambre, en cuyo caso podrá alcanzar el 100% de la acción.

La actividad deberá desarrollarse íntegramente durante el ejercicio 2004.

Globalmente, el importe de las subvenciones a conceder no superará el consignado en las diferentes partidas presupuestadas para el ejercicio 2004, fijándose inicialmente en 41.000,00 euros, sin perjuicio de modificación posterior, y referidas a las partidas siguientes: 451.48901 (transferencias asociaciones culturales y similares); 323.48901 (transferencias promoción social); 452.48900 (subvenciones clubes deportivos); 121.22109 (gastos diversos procesos de participación) y 323.22109 (programas municipales igualdad para la mujer). Todo ello a salvo de la aprobación definitiva de los Presupuestos para el 2004.

Cuarta: Documentación.

La documentación que se deberá acompañar es la siguiente:

- Solicitud, cumplimentada según en el modelo que figura en el anexo I, firmada por el Presidente de la entidad o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.

- Proyecto de la actividad a financiar, describiendo las actuaciones a realizar, cuyos objetivos se encuadren en cualquiera de las acciones subvencionables detalladas anteriormente

- Presupuesto detallado de las actividades.

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante o de su representante, copia del CIF y nº de registro de la entidad.

- Datos bancarios relativos de la entidad, número de cuenta y titular, que permitan hacer efectivo el importe de la subvención mediante transferencia, en el supuesto de concesión. Estos datos se reflejarán en impreso sellado por la entidad financiera.

- Declaración de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

- Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.

- Documento acreditativo de que el proyecto a financiar no ha recibido subvenciones de otras instituciones.

- En el caso de las actividades de caza y pesca, plano detallado de actuaciones.

Quinta: Plazo .

Una vez aprobada la presente convocatoria, previo informe de la Secretaría y la Intervención, serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se establece un plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación para la presentación de las solicitudes.

Sexta: Resolución de la convocatoria.

Los Concejales de Políticas Sociales y Políticas Ciudadanas respectivamente a cada una de sus áreas de actuación, formularán las propuestas de concesión que serán resueltas por el órgano correspondiente, mediante acuerdo motivado.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o acudir directamente al recurso contencioso-administrativo.

Séptima: Forma de pago.

El pago de la subvención concedida se hará efectivo de la siguiente forma:

- El 50% del importe total de la cantidad concedida, en el momento que recaiga resolución favorable.

- El resto, una vez realizada la actividad, y tras presentar la documentación señalada en la base siguiente.

Octava: Justificación.

En el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad o programa subvencionado, y en todo caso antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al de la concesión de la subvención, las asociaciones y clubs deportivos beneficiarios deberán presentar en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, la justificación de cuentas de la subvención concedida, ajustándose al modelo que se acompaña en el anexo II, al que se unirá la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad desarrollada.
- Relación de ingresos y gastos de la actividad, acreditados por los siguientes documentos: Los gastos corrientes se justificarán mediante la presentación en el área económica de las facturas originales para su sellado y verificación, junto a la copia de las mismas para su compulsión.
- Las facturas deberán contener los siguientes datos:
 - Identificación del cliente, que deberá coincidir con el sujeto que recibe la subvención, identificado mediante nombre y N.I.F.
 - Identificación del proveedor mediante nombre y N.I.F.
 - Número de factura.
 - Fecha de la factura, que deberá corresponder al periodo subvencionado, y no superar la fecha de 31/12/04.
 - Descripción suficiente del concepto del gasto.
 - Importe, detallando base imponible e I.V.A., o en su caso, referencia del proveedor de que el I.V.A. está incluido en el precio total.
 - Relación certificada por el tesorero o el secretario de la asociación o club deportivo, en su caso, de otras ayudas concedidas al mismo.

Novena: Inspección y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como requerir a la asociación en los términos que precise.

Décima: Seguimiento.

El incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la siguiente devolución de los créditos obtenidos.

Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley General Presupuestaria.

Undécima: Compromisos.

Las asociaciones y clubs deportivos que resulten beneficiarios de subvenciones se comprometen a:

- Justificar el gasto realizado en el plazo de 2 meses desde la finalización del programa o actividad subvencionada, y en todo caso antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que fue concedida la subvención.
- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, cuando proceda, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público.
- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, las modificaciones de la situación, condición o circunstancia que motivaron la concesión.
- Actualizar los datos relativos a la composición de la Junta rectora de la asociación o club deportivo, así como al domicilio de los mismos.

- En toda la propaganda y documentación impresa ha de figurar la leyenda: "Colabora: Ayuntamiento de Villaquilambre", así como "Villaquilambre, el futuro tiene Norte"

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
6018

88,00 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Mancomunidad de Municipios Bierzo Central, representada por su Presidente don José Manuel Sánchez García, que desea instalar en la nave que pretende construir en la avenida de Anbal Carral, o en el PK 394,800 de la carretera N-006 (Antigua Cr. Madrid-Coruña), de la localidad de Camponaraya, la actividad de almacén destinado a almacenaje de material y albergue de maquinaria de la propia Mancomunidad, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 12 de julio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

6037

12,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONTERRADA

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Ponterrada-Sancedo

Aprobados por resolución de la Presidencia de 30 de junio de 2004, los padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 1º trimestre de 2004 (enero, febrero y marzo de 2004), se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponterrada, sita en la avenida de Galicia, número 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las Oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponterrada, 9 de julio de 2004.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.
5910

28,00 euros

Administración de Justicia**Tribunal de Cuentas****SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO 2º**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de junio de 2004, dictada en el procedimiento de rein-

tegro por alcance número B-51/04, de Corporaciones Locales, León, que en este Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro de un presunto alcance en los fondos públicos previa y provisionalmente cuantificado en cuarenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con setenta y ocho céntimos (44.318,78 euros), equivalentes a siete millones trescientas setenta y cuatro mil veinticinco pesetas (7.374.025 pesetas), como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión económica de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo -Ayuntamiento de Cármenes- durante el período comprendido entre 1999 y 2003.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 2004.-El Secretario, Juan Carlos López López.-Firmado y rubricado.

5176

19,20 euros

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL-VALLADOLID

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000531/2004, interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 342/03, seguidos a instancia de Beatriz Alejandre Aguado Solís, contra la citada recurrente y otros, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 1 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Clece SA contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 6 de noviembre de 2003, en autos número 342/2003, seguidos a instancia de doña Beatriz Alejandre Aguado Solís contra la empresa recurrente: Aurima Servicio a Domicilio SL, Ayuntamiento de Ponferrada y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Devuélvase depósito y consignación efectuados para recurrir”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Álvarez Anllo.-Benito López y Del Blanco Gutiérrez.-Firmamos y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 1 de junio de 2004.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 531-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

4974

38,40 euros

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000961/2004, interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 336/03, seguidos a instancia de Simao Antonio Ramos, contra las citadas recurrentes y Minera Ordoño SA, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 8 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 24 de octubre de 2003, en autos número 336/2003, seguidos a instancia de Simao Antonio Ramos contra mencionadas entidades gestoras recurrentes y la empresa Minera Ordoño SA, sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, y en su consecuencia, confirmar la sentencia recurrida.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Méndez Holgado, Álvarez Anllo y Del Blanco Gutiérrez.-Firmamos y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Minera Ordoño SA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 8 de junio de 2004.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 961-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

5175

38,40 euros

* * *

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000462/2004, interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 387/03, seguidos a instancia de Agustina Julián García, contra la citada recurrente, Fondo de Garantía Salarial FOGASA, Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL, Ayuntamiento de Ponferrada (León), sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre de Clece SA contra la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2003, del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, que sobre cantidad estimó la demanda y con confirmación en lo sustancial de la misma la modificamos en el sólo sentido de absolver con todos los pronunciamientos favorables a la recurrente, manteniéndose la condena al resto de los condenados. Devuélvase el depósito constituido para recurrir y dése al aval el destino legal”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Segoviano Astaburuaga.—Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmamos y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 7 de junio de 2004.

La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 462-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

5117

37,60 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

06670.

N.I.G.: 24089 1 0003058/2003.

Procedimiento: Suspensión de pagos 412/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Industrias Rofer SL.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día 26 de mayo de 2004, en el expediente de referencia, se procedió a la votación del Convenio propuesto por la suspensa Industrias Rofer SL, titular del CIF B-24015463, con domicilio social en La Pola de Gordón (León), carretera Gijón-Sevilla, punto kilométrico 110,800, con el siguiente resultado: Votan a favor 59 acreedores cuyos créditos importan la suma de 354.669,88 euros y en contra 44 acreedores cuyos créditos importan la suma de 459.952,83 euros, razón por la cual se acordó tener por desechada la propuesta de convenio, levantándose la sesión y recayendo auto número 342/04 de fecha 4 de junio de 2004, por el que se acuerda el sobreseimiento del presente expediente de suspensión de pagos.

Dado en León, a 4 de junio de 2004.-La Magistrado-Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

5045

19,20 euros

40310.

N.I.G.: 24089 1 0001876/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2004.

Sobre: Otras materias.

De: María Teresa Mencía Bartolomé.

Procurador: Palmira Rodríguez Hidalgo.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2004, a instancia de María Teresa Mencía Bartolomé, mayor de edad y vecina de León, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana sita en León, un solar al sitio del prado llamado de los Sastres, hoy Colonia de San Mamés, sito en la calle Padre Getino señalado con el número 3, de una superficie de 240 m². Linda por su frente, en línea recta de 12 m y 20 cm, con calle de su situación; derecha, entrando, solar de la Cámara de la Propiedad Urbana, antes de don Corsino González y otros; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Julián Fernández, antes de Isaac Bayón y otros; y fondo, Cámara de la Propiedad Urbana, antes de don Corsino González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León como inscripción 1ª con el número 15.626, folio 41, libro 202 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, tomo 934 del archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de don Camilo Díez Blanco y doña Raquel Juliete Renee Amathieu Brisset, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 7 de junio de 2004.-La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

5129

32,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

13550.

N.I.G.: 24089 1 0003914/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 460/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Narciso Rodríguez Álvarez.

Procurador: María del Carmen Alfageme Zavala.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 460/2004, a instancia de Narciso Rodríguez Álvarez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-Solar en término municipal de Valdelafuente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), ubicado en el número 124 de la carretera Madrid-Valladolid (actualmente número 20), con una superficie de 440 m², sobre el que se asienta una edificación con una superficie construida de 266 m², que consta de dos plantas, la primera de 173 m² destinada a almacén y la segunda de 93 m² destinada a vivienda. Linda: Frente, carretera Madrid-Valladolid; entrando derecha, finca propiedad de María del Carmen Llamazares Alonso; entrando izquierda, finca propiedad de Ascensión Fernández Llamas; fondo, calle Las Eras.

2.-Solar en término de Valdelafuente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), ubicado en el número 61 de la carretera Madrid-Valladolid, con una superficie de 2.360 m², sobre la que se asienta un tendejón con una superficie de 243 m², que linda: frente, terreno comunal; entrando derecha, finca propiedad de Abel Fernández Calderón; entrando izquierda, finca propiedad de Hipólito Puente Alonso; fondo, finca propiedad de María del Carmen Fernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 24 de mayo de 2004.-El/la Secretario (ilegible).
4951 31,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

76000.
N.I.G.: 24089 1 0011684/2003.
Procedimiento: Procedimiento ordinario 1451/2003.
Sobre: Otras materias.
De: Aislamientos Burgaleses SL.
Procuradora: María Lourdes Rodríguez Pérez
Contra: Aislamientos Benavides-Castro SL.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León:

Doy fe: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que en lo necesario dice:

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 19 de abril de 2004, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia número 133.-En el juicio ordinario número 1451 de 2003, instado por Aislamientos Burgaleses SL, representada por la Procuradora doña María Lourdes Rodríguez Pérez y dirigida por el Letrado don Óscar Alonso Alonso, frente a Aislamientos Benavides-Castro SL, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, en nombre y representación de Aislamientos Burgaleses, SL contra Aislamientos Benavides-Castro, SL, y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco euros con dieciséis céntimos, más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la sociedad demandada, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

León a 9 de junio de 2004.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.
5077 29,60 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.
NIG: 24089 1 0700440/2002.
Procedimiento: Cognición 556/1996.
Sobre: Reclamación cantidad +480,81 euros-4.808,10 euros.
De: Antonio Suárez Álvarez.
Procuradora: Isabel García Lanza.
Contra: Raquel Martínez Díez.
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 556/1996 a instancia de Antonio, Amaro y Jesús Suárez Álvarez, contra Raquel Martínez Díez, Raquel Alonso Martínez y Fernando Alonso Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Derechos hereditarios que correspondan a doña Raquel y don Fernando Alonso Martínez, por fallecimiento de su padre Maturino Alonso Gutiérrez y sobre los derechos que correspondan a doña Raquel

Martínez Díez, en la sociedad de gananciales respecto de la finca: Local comercial sito en la planta baja del edificio, avenida 18 de Julio, 57, de León, valorada en 37.089,72 euros, que se traducen en una cuota indivisa de 13,04% y un usufructo del 11% sobre la partición del 41,71% de cuota indivisa sobre la propiedad.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de septiembre de 2004, a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particularidades de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta número o de que se ha prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 30 de junio de 2004.-La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6118 48,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

1140K.
NIG: 24115 1 0100257/2004.
Procedimiento: Divorcio contencioso 32/2004.
Sobre: Otras materias.
De: Marco Antonio Casas Vega.
Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.
Contra: Gloria Serrano Urrea.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho
Fundamentos de derecho
Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Marco Antonio Casas Vega y doña Gloria Serrano Urrea, celebrado en fecha 1 de diciembre de 2000, con todos los efectos legales inherentes.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, cabe interponer recurso de

apelación que se preparará ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y se resolverá por la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, y al legajo de las de su clase, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Lefda y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la referida sentencia a Gloria Serrano Urrea, cuyo actual paradero se ignora.

En Ponferrada a 19 de mayo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

4873 38,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

3839M.

NIG: 24115 1 0200909/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 238/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Francisca Terrón Abella.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Cristian José Pineda Guillén.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Ponferrada a 24 de mayo de 2004.

Vistos por la Ilma. señora doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio ordinario registrados bajo el número 238/2003, seguidos a instancia de Francisca Terrón Abella, representada por el Procurador de los Tribunales, Juan Alfonso Conde Álvarez y asistida técnicamente por el Letrado Eduardo Rodríguez de la Mata, contra Cristian José Pineda Guillén, quien no compareció en legal forma y fue declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de Francisca Terrón Abella, contra Cristian José Pineda Guillén, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la suma de mil doscientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (1.260,61 euros), así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Cristian José Pineda Guillén en ignorado paradero expido el presente, en Ponferrada a 1 de junio de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

4973 31,20 euros

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13550.

NIG: 24056 1 0100669/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 202/2004.

De: Ginés Valdeón Valbuena, Lucinio Valdeón Valbuena, Consolación Valdeón Valbuena.

Procuradores: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 202/2004 a instancia de don Ginés Valdeón Valbuena, don Lucinio Valdeón Valbuena y doña Consolación Valdeón Valbuena, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Don Ginés y don Lucinio por mitades e iguales partes indivisas, de una casa vivienda en el pueblo de Acebedo (León), calle Oterín I, número 20, de planta y piso, que consta de cocina, comedor y aseó en planta baja y cuatro dormitorios en planta alta, con patio, antojano o corral al sur, de unos setenta y tres metros cuadrados, donde se levanta un pequeño almacén de unos nueve metros cuadrados y contigua a la casa una cuadra, de planta baja, de setenta y tres metros cuadrados y una hornera en la zona sur, de planta baja de unos nueve metros cuadrados, con una total superficie edificada de trescientos treinta y cinco metros cuadrados y una superficie de suelo de doscientos setenta y tres metros cuadrados. Linda todo ello: derecha entrando, con casa de calle Oterín I, número 18, de herederos de don Camilo Valdeón Prieto; izquierda, con casa de calle Oterín I, número 22, de don Antonio Díez Lario; fondo, con calle Oterín II; y frente, por donde se accede, que es sur, con calle Oterín I.

-Doña Consolación, de un solar, destinado a huerta, sito en la calle La Iglesia, número 50, de Acebedo (León), con una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, al que se accede por una servidumbre de paso que transcurre por solar o finca sita en la calle La Iglesia, número 48.

Linda: por el este, por donde se accede, con finca urbana en calle La Iglesia 48, de doña Ángela Maraña Teresa; por el oeste, con finca urbana en calle La Iglesia, número 56, de herederos de don Antonino del Campo García; por el norte, con presa de riego y más allá, finca herederos de doña Asunción Díez; y por el sur, con fincas urbanas o solares números 52 y 54, de doña Carmen Martínez Burón y doña Genoveva Gómez Martínez, respectivamente.

Por el presente y, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 9 de junio de 2004.-El Secretario (ilegible).

5148 40,80 euros

Anuncios Urgentes

Delegación de Economía y Hacienda en León

Sección de Patrimonio

Habiéndose advertido un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173, de 30 de julio de 2004, por el que se sacan a primera subasta lotes procedentes del abintestato causado por don Enrique Pastor García, vecino que fue de Astorga, de esta provincia, se corrige a continuación de la siguiente forma:

Donde dice: "La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas..."

Debe decir: "La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2004, a las 10.30 horas..."